



## ANUNCIO

### **SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE SERVICIO DE EMERGENCIA PROTECCIÓN CIVIL A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA**

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como Personal Laboral Fijo mediante sistema de concurso, incluidas en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Rota, de una plaza de CONDUCTOR DE SERVICIO DE EMERGENCIA PROTECCIÓN CIVIL A TIEMPO PARCIAL, de acuerdo a las Bases que regirán la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 1 de diciembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 238 de fecha 15 de diciembre de 2022, acordó el resultado definitivo del proceso selectivo, estableciendo el orden de puntuación en las sesiones celebradas los días 24 de junio, 1 y 8 de julio, 30 de septiembre y 26 de noviembre de 2024 y que fue objeto de anuncio publicado el 19 de diciembre de 2024.

Habiéndose quedado sin cubrir la plaza de Conductor de servicio de emergencia Protección Civil a tiempo parcial, por renuncia de la aspirante nombrada, D<sup>a</sup>. ROSARIO SOSA ALVAREZ, en el procedimiento para la selección como Personal Laboral Fijo mediante sistema de concurso, atendiendo a la acordado en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, recogido en el anuncio publicado de fecha 19 de diciembre de 2024, será propuesto el siguiente aspirante de las puntuaciones definitivas obtenidas en el proceso de selección, que son las siguientes:

<b>Solicitante</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Máximo Puntos Experiencia</b>	<b>Puntos Máximo Formación y Otros Méritos</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
SOSA ALVAREZ ROSARIO	***1427**	60	40	100
SANCHEZ LAYNEZ JOSE	***1202**	60	40	100
FABREGAS GARCIA MERCEDES	***3148**	0	40	40
LOBATO MARTINEZ JESUS MANUEL	***8715**	0	40	40
CAÑON ALONSO MANUEL ENRIQUE	***8494**	0	40	40
BELTRAN RAMOS MERCEDES	***1520**	0	40	40
SANTAMARIA MARRUFO ROCIO	***8120**	0	40	40
VEIRA ROSADO ENRIQUE JOSE	***6930**	0	40	40
MARTIN CRESPO CECILIO	***8442**	0	40	40
GONZALEZ HERRERA ANTONIO	***9493**	0	20	20
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	***8574**	0	0	0
FERNANDEZ PITA MARIA DEL MAR	***7001**	0	0	0





De conformidad con la Base 9.1, no podrán ser seleccionados en el proceso selectivo quienes no puntúen al menos 10 puntos.

Puesto que existe una única plaza a cubrir en el presente procedimiento, y dos candidatos con la misma puntuación, y comprobado que los criterios de desempate previstos en la Base 9.3 no sirven para resolver esta situación, este Tribunal, en ejercicio de las facultades discrecionales que le otorga la Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.6, acuerda establecer como criterio de desempate el siguiente, por considerarlo el más acorde con los principios de igualdad, mérito y capacidad: aplicar a ambos candidatos, D. JOSE SANCHEZ LAYNEZ y D<sup>a</sup>. ROSARIO SOSA ALVAREZ, a los solos efectos de desempate, la puntuación que les correspondería en el apartado de experiencia baremando ésta de modo proporcional a la duración de la jornada. Aplicando este criterio de desempate, la primera candidata es D<sup>a</sup>. ROSARIO SOSA ALVAREZ, y el segundo D. JOSE SANCHEZ LAYNEZ

En cumplimiento de la Base 12, el siguiente aspirante que ha obtenido la máxima puntuación, una vez dirimido el empate, **D. JOSÉ SÁNCHEZ LAYNEZ**, será propuesto a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como personal laboral fijo, **previa presentación en el plazo de 20 días**, desde la publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Rota de las calificaciones definitivas, en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, los documentos acreditativos de la condiciones y requisitos del apartado 3º de esta convocatoria, siendo los mismos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria. Los requisitos específicos:
  - Formación Básica en protección Civil.
  - Formación Básica en Extinción de Incendios.
  - Carné de conducir clase B.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquier de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los/las aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el





**Ayuntamiento  
de Rota**

resultado definitivo los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Sr. Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

El Secretario General  
José Antonio Payá Orzaes

(Documento firmado electrónicamente al margen)

